



Diez y siete de Mayo de mil setecientos y veinte y seis

SELLO VARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS

a la obligacion desta Ciudad. El solicitador
 se facilita dho prestamo para hallar o home
 dio para lograr el abvio de sus Vecinos sien
 do quien puede dispensar en la excomunion
 y Tensura Impuesta adho Cabildo el ^{Y^{mo}} y
^{1^{mo}} P. S. Arzobispo Obispo de este Obispado = Acordo
 se escriba adho s. ^{Y^{mo}} manifestandole las
 grave Urgenzia desta Ciudad y que por su obliga
 zion en remediar la ha solizitado con dho
 Cabildo el prestamo de siete mil y quinien
 to reales de dineros que tiene depositado en arcas
 dandole para suma prompto pago de Casas de
 agua de las que esta Ciudad tiene que es lo mas
 efectivo y seguro para que sin dilazion se lo
 pre el reembolso de la cantidad que se prestare
 a que dho Cabildo por Tazon de la Tensura
 Impuesta no ha podido condescender y para
 que esta Ciudad pueda librarse de las Dietas y sala
 rios de los soldados y sus Vecinos el Almoraa
 miento de ellos se sirva su ^{Y^{mo}} de dar

